

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 234

Sábado 19 de octubre de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, con fecha 3 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de revisión de la pensión de viudedad, instruido por el Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta, a favor de doña Agueda Gala Vallejo, viuda del médico don Antonio Rodríguez, el Decreto de 30 de noviembre de 1956 y la circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre siguiente.

Resultando que el Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta en sesión del día 9 de junio de 1957, acordó revisar el expediente de viudedad de doña Agueda Gala Vallejo, que actualmente disfruta una pensión de 115,62 pesetas mensuales, que fué concedida por el Ayuntamiento en 19 de julio de 1953 y practicado el prorrateo por la Dirección General de Administración Local en 30 de diciembre de 1953.

Resultando que se une al expediente la resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local que sirve como antecedente para verificar el prorrateo.

Considerando que conforme a lo preceptuado en la norma 8.ª de la circular de la Dirección General de Administración Local citada, tiene competencia esta Jefatura para proponer el prorrateo correspondiente entre los distintos Ayuntamientos en que el causante prestó servicios.

Considerando que la pensión básica que disfruta con arreglo a la legislación vigente es de 1.387,50 pesetas anuales y 115,62 pesetas mensuales, que debe ser

mejorada en la forma que determina el Decreto citado por estar comprendido en el apartado a) del artículo 4.º, cuyo incremento es del 50 por 100 a la que si es preciso adicionar el aumento por tope mínimo que le corresponde en la cifra de 300 pesetas para dar cumplimiento a lo que preceptúa el número 2 del artículo 5.º

Considerando que con vista a todos los datos y antecedentes que están unidos al expediente existe base suficiente para practicar el prorrateo entre todos los Ayuntamientos en que sirvió el causante, y realizado éste, corresponde a los mismos las cifras que siguen:

AYUNTAMIENTOS	Anual	Mensual
Torremormojón . . .	96,60	7,97
Castronuevo de Esgueva	83,24	6,94
Villarmentero de Esgueva	33,62	2,78
Cubillas de Santa Marta	3.386,54	282,31
TOTALES	3.600,00	300,00

Que deberán ser liquidadas con efecto de 1 de enero de 1957, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto, debiendo ser ingresadas a la terminación de su vencimiento en el Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. en cumplimiento de las disposiciones anteriormente mencionadas».

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 7 de octubre de 1957.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

3.161

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Exposición al público para reclamaciones del padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre los productos de la Ganadería de 1956, correspondiente al Ayuntamiento de Valladolid

Aprobado por la Corporación el padrón de cuotas liquidadas mencionado, se hace público por medio del presente anuncio que dicho documento se hallará expuesto en el Departamento de Recursos (Palacio Provincial), durante el plazo de quince días, contados a partir de esta fecha, para examen y reclamaciones de los interesados legítimos.

Las reclamaciones podrán formularse por los contribuyentes afectados contra la asignación de cabezas de ganado, bases impositivas y cuotas, así como contra los módulos de rendimiento establecidos por la Corporación para determinar dichas bases impositivas y cuotas.

Las referidas reclamaciones habrán de formalizarse por escrito, debidamente reintegrado, dirigido a esta Presidencia. Y será condición indispensable para su admisión el que el interesado presente, simultáneamente con su escrito de reclamación, declaración jurada ajustada a modelo oficial, del número de cabezas de ganado que hubiere tenido en explotación en el año de que se trata, a fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la ordenanza, se le practique la correspondiente liquidación provisional, que dará paso a la definitiva que se realizará seguidamente, previa la investigación que, respecto de cada reclamante, llevará a cabo el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de la Diputación.

Las cuotas liquidadas contra las que no se presente reclamación, quedarán firmes y se considerarán definitivas, pro-

cediéndose seguidamente con arreglo a las mismas a la confección de los documentos cobratorios que se realizarán en el próximo trimestre.

Los módulos de rendimiento, conforme a los cuales se han liquidado las cuotas figuradas en el padrón de que se trata, son los aprobados por acuerdo de la Corporación de 26 de noviembre de 1956, y que al tipo de gravamen autorizado del 2 por 100, determinan las cuotas por cabeza de ganado que a continuación se señalan: Vacuno de lidia, 32 pesetas; vacuno de carne y trabajo, 22 pesetas; vacuno de ordeño, 126,50 pesetas; yeguas de vientre, 26 pesetas; burras de vientre, 8,60 pesetas, y ganado lanar, 4,40 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza, se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Valladolid, 18 de octubre de 1957.—El presidente, Emillano Berzosa Recio.

3.377

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Francisco Martínez Díez-Canedo, contratista de las obras de «Red de Acequias y Desagües del Canal de Macías Picavea» en los términos de Tordehumos y Villagarcía de Campos (Valladolid), solicitada la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobada el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes, trabajo o cualquiera otro concepto, ante a la obra de que se trata, formular sus reclamaciones dentro de los diez días de la publicación de esta información de esta Confederación de Campos, en el número 5, Valladolid, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 7 de octubre de 1957.—El ingeniero director, Benito Jiménez.

3.267—1.876

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alaejos

Aprobados para el ejercicio de 1958, el padrón de la riqueza urbana, matrícula de industrial y presupuesto municipal ordinario, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, quince y quince días respectivamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alaejos, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Pedro A. M. Santana.

3.272—1.877

Arroyo

Las listas de rústica para el próximo año de 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por el plazo de ocho días.

Arroyo, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Rufino Fernández.

3.276—1.878

Ataquines

Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el ejercicio de 1958 que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría, por el plazo que se indica, a fin de que puedan ser examinados y oír reclamaciones:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Ataquines, 15 de octubre de 1957.—El alcalde, Leopoldo Cano.

3.295—1.879

Berrueces de Campos

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para 1958.

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Berrueces de Campos, 15 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible).

3.326—1.880

Bolaños de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes para 1958:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.
Repasamientos de rústica y urbana del arbitrio municipal, por diez días.
Bolaños de Campos, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Bruno Collantes.

3.296—1.881

30 Cabrereros del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Cabrereros del Monte, 3 de octubre de 1957.—El alcalde, Manuel Díez.

3.100—1.882

32 - Carpio

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de la contribución urbana formado para el ejercicio 1958, por ocho días; y

Matrícula de industrial para dicho ejercicio, por diez días.

Carpio, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Francisco Nieto.

3.279—1.883

24 - Carpio

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Carpio, 9 de octubre de 1957.—El alcalde, Francisco Nieto.

3.241—1.884

30 - Castromembibre

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, por espacio de ocho días, los repasamientos para el ejercicio de 1958, que se detallan a continuación:

Lista cobratoria de la contribución rústica.



Listá cobratoria de la contribución urbana.

Matrícula industrial, por diez días.

Castromembibre, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Eloy Alvarez.

3.292—1.885

24-

Gallegos de Hornija

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1958, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la vigente ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 9 de octubre de 1957.—El alcalde, Emilio Calvo.

3.207—1.886

28-

Gallegos de Hornija

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan correspondientes al año 1958, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo que para cada uno se indica a los efectos de examen y reclamaciones.

Listas cobratorias y apéndice de la contribución rústica, por ocho días.

Padrón de la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Gallegos de Hornija, 10 de octubre de 1957.—El alcalde, Emilio Calvo.

3.202—1.887

36-

Gatón de Campos

A los efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos para el año 1958, siguientes:

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica, por quince días.

Gatón de Campos, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Ezequiel Alvarez.

3.294—1.888

36-

Herrín de Campos

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Padrón y lista cobratoria de rústica, para el año 1958.

Padrón y lista cobratoria de urbana, para el año de 1958.

Padrón y lista cobratoria de la matrícula industrial, para el año de 1958.

Herrín de Campos, 14 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible).

3.289—1.889

30-

Laguna de Duero

El primer día hábil, a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia (el día de la publicación no se cuenta), tendrá lugar la subasta del arreglo de la casa La Parra, con arreglo al proyecto formado al efecto por el arquitecto don Jesús Vaquero, en el monto de 37.368,61 pesetas, en ejecución al pliego de condiciones que se encuentra en esta Casa Consistorial para la presentación de propuestas. La subasta tendrá lugar el último día hábil anterior a la subasta, a las dieciocho horas.

Laguna de Duero, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Eugenio Tasis.

3.288—1.890

4657

Megeces

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Megeces, 9 de octubre de 1957.—El alcalde, Miguel Mateo.

3.240—1.891

30-

Mojados

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1958, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas ante

quien y como corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Mojados, 9 de octubre de 1957.—El alcalde, César Casado.

3.210—1.892

30-

Muriel de Zapardiel

Se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto extraordinario correspondiente a la obra de alumbramiento de aguas subterráneas con subvención del Estado, para que de conformidad con la ley de Régimen Local, todas las personas interesadas en el mismo, puedan presentar contra las mismas las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, artículo 790 de la mencionada ley de Régimen Local.

Muriel de Zapardiel, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

3.303—1.893

34-

Muriel de Zapardiel

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios formados por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1958:

Padrón de la contribución rústica, por ocho días.

Padrón de la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrón para la cobranza del arbitrio sobre la riqueza rústica, por diez días.

Padrón para la cobranza del arbitrio sobre la riqueza urbana, por diez días.

Las personas interesadas podrán presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro de los plazos señalados.

Muriel de Zapardiel, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

3.305—1.894

46-

Muriel de Zapardiel

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante

quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Muriel de Zapardiel, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

3.304—1.895

32-

San Román de Hornija

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 8 de octubre de 1957.—El alcalde, Alberto García.

3.192—1.896

32-

Santibáñez de Valcorba

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios siguientes, correspondientes al ejercicio económico de 1958:

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por quince días.

Santibáñez de Valcorba, 15 de octubre de 1957.—El alcalde, Mariano Gómez.

3.334—1.897

36-

Simancas

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas de la riqueza rústica para el año próximo de 1958.

Simancas, 16 de octubre de 1957.—El alcalde, Julián Sáez.

3.317—1.898

16-

Trigueros del Valle

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclama-

ciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 7 de octubre de 1957.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

3.167—1.899

32-

La Unión de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 9 de octubre de 1957.—El alcalde, Hermógeno Sáez.

3.223

32-

Valdenebro de los Valles

Por plazo de quince días está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958.

Valdenebro de los Valles, 11 de octubre de 1957.—El alcalde, José M.^a Argüello.

3.331—1.901

18-

Valdestillas

Declarada desierta la tercera subasta, por falta de licitadores del fruto de pino albar de los montes Alto o Capones y Tamarizo, número 57 y 58 del catálogo, de estos propios y año forestal 1957-58, se anuncia la cuarta subasta para el día 26 de los corrientes, a las once y doce horas, en esta Casa Consistorial, y bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas la del Alto o Capones y 500 pesetas la del Tamarizo, celebrándose éstas con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdestillas, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Luis Moyano.

3.287—1.902

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de hoy dictada en el juicio verbal de desahucio de fincas rústicas, promovido por «Rústicas San Rafael, S. A.», contra doña Angela Hernández Caballero y otros sobre desahucio de fincas rústicas, cito por medio de la presente al demandado don Fidel Reguero Hernández, con el fin de que el día treinta y uno de octubre actual, comparezca ante este Juzgado sito en la casa número 1 de la calle de Gamazo, de esta villa, a celebrar el juicio de desahucio por la competencia que se le atribuye en el lugar de su domicilio.

El demandado, expido la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.212—1.900

ANUNCIOS OFICIALES

Gremio Fiscal de Tejas, Ladrillos, Refractario y Gres de la provincia de Valladolid

Aviso

Se pone en conocimiento de los agraciados sujetos al pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de Haciendas Locales a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se quince días naturales, en la Excelentísima Diputación Provincial y en el Subcomisariado de la Construcción, para la relación de cuentas, satisficiera a cada contribuyente por el ejercicio fiscal del año 1957.

Valladolid, 19 de octubre de 1957.

3.304—1.900

38'50 VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial



55'50
IMPRESA A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE